



**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** la licitación Pública ID 4013-13-L124, para la adquisición de insumos médicos para materializar las intervenciones clínicas de los equipos en los Centros de Salud de la Municipalidad con los insumos necesarios para una atención oportuna y efectiva; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 01 de febrero de 2024, que aprueba el ajuste del presupuesto del Área de Salud para el año 2024; la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa Rol N° 299 de fecha 28.06.2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la **MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**, requirió la adquisición de insumos médicos para materializar las intervenciones del equipo de salud de la Municipalidad en los Centros de Salud a los usuarios del sistema de atención primaria de salud.
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 12 de julio de 2024, se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes para la citada contratación. Esta licitación se tramitó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID. N° 4013-13-L124.
3. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 12 de agosto de 2024, se adjudicó la licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID. N° 4013-13-L124.
4. Que, durante el proceso de adjudicación se evidenció un error en el monto adjudicado al proveedor **NOVOSALUD S.A.**, RUT N° 76.768.780-K, lo que debe ser corregido a través del presente acto administrativo.

**DECRETO**

**MODIFÍCASE** la adjudicación de la Propuesta Pública sobre contratación de "Compra de insumos médicos", ID. N° 4013-13-L124, adjudicada según Decreto Alcaldicio N° 1001, de fecha 12 de agosto de 2024, en lo siguiente:

**Donde dice:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública 4013-13-L124, para la adquisición de insumos médicos, para materializar las intervenciones del equipo de salud de la Municipalidad en los Centros de Salud, a los siguientes oferentes, en conformidad a la propuesta de adjudicación:

4. **NOVOSALUD S.A.**, RUT N° 76.768.780-K, por un monto de \$367.710.- (trescientos sesenta y siete mil setecientos diez pesos), IVA incluido, por adjudicación de la línea 25 de la ficha de licitación.



**Debe decir:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública **4013-13-L124**, para la adquisición de insumos médicos, para materializar las intervenciones del equipo de salud de la Municipalidad en los Centros de Salud, a los siguientes oferentes, en conformidad a la propuesta de adjudicación:

4. **NOVOSALUD S.A.**, RUT N° **76.768.780-K**, por un monto de \$441.252.- (cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido, por adjudicación de la línea 25 de la ficha de licitación.

**ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 5, 6 Y 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE**, a todos los departamentos involucrados y la empresa prestadora de servicios.

**ARTÍCULO 4°.- CÚMPLASE**, con lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública o "ley de transparencia", a objeto de proceder a la publicación en el banner de transparencia activa municipal del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCOS MORALES URETA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Departamento de Salud  
MMU/JCGR/EFPP/YCG/BMBA/LAS/rgm.-

*Handwritten signature/initials in blue ink.*